

EXPDTE. N°: 52/2014 - P.Ley

AUTOR: BETELU Alejandro

EXTRACTO: Se establecen normas complementarias de protección del agua, en cualquiera de sus estados, a los fines de asegurar sus funciones ambientales y su preservación como patrimonio natural dentro del territorio de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro de Generadores.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION**.

SALA DE COMISIONES

HORNE	BARRAGAN	BERARDI	BALLESTER	GARRONE		
GEMIGNANI	MENDIOROZ	MIGUEL	OCAMPOS	RIVERO	VIDAL	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 27 de Mayo de 2015